

Acta de la sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de mayo de 2013 (dos mil trece), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Bienvenidos a esta sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a continuación le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia, adelante señor Secretario".- - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias señor Presidente, a continuación procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez; los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera y la Licenciada Miriam Cabrera Morales y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada Avelina Aguilar González; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez; Maestra María Guadalupe Barrera Auld; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann; Contador Público Eduardo Durán Velo; Técnico Especializado en Administración de Empresas Turísticas Edmundo Almanza Moreno; señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta.** Señor Presidente Municipal, se da cuenta que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y en consecuencia en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos".- - - - -

- 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, de fecha 22 de mayo de 2013.- 4. Toma de protesta a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato.- 5. Presentación de un dictamen de la Comisión Conjunta de Administración Interna Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial e Innovación y Planeación número CAIDUIOETEIP/001/12-15, relativo al análisis**

de la procedencia, o no, de la extinción del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.- 6. Punto de acuerdo presentado por el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, para la protección integral del Centro Histórico de Guanajuato, Gto.- 7. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/10/12-15, mediante el cual se autoriza la venta de 600 lotes que componen el Desarrollo Habitacional en Condominio, denominado Condominio Campestre Sierra Bonita, propiedad de la Empresa "INNOVA DINTEL GUANAJUATO", S.A. de C.V.- 8. Punto de acuerdo a cargo de la señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presidenta de la Comisión de Momias, para efecto de establecer las bases y lineamientos para la exhibición en la ciudad de Guanajuato Capital, de los 36 cuerpos o restos áridos "Momias Viajeras".- 9. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- 10. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a Comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 11. Asuntos generales.- 12. Clausura.- - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente.- - - - -

- - - - - **3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, de fecha 22 de mayo de 2013.-**

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, de fecha 22 de mayo de 2013, la cual se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente la dispensa de la lectura del acta respectiva, así como el contenido de la misma".- - - - -

- - - - - **4. Toma de protesta a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato.- - - - -**

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto se refiere a la toma de

protesta a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, tiene el uso de la palabra señor Presidente”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Señores Consejeros, muchas gracias por la participación, es grato recibirlos en este recinto municipal y celebro la designación que el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato ha hecho en su favor como integrantes del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, destaco la importancia del Consejo que ahora integran al ser una de las instancias de consulta de coordinación y de participación en las distintas áreas de seguridad pública del Municipio y de la sociedad civil. Como Ustedes saben, la seguridad pública, es uno de los cinco ejes rectores de este gobierno municipal, y de ahí su importancia e interés por ocuparnos en que exista una eficiente colaboración con la ciudadanía, en la planeación, supervisión, evaluación de los programas, objetivos, metas y actividades que en materia de seguridad pública se desarrollen al interior del municipio, principalmente, en la evaluación del Servicio Policial de Carrera; en la promoción de modelos de participación ciudadana para el mejoramiento de las funciones de seguridad pública; en la formulación de recomendaciones a los titulares de las áreas de la Dirección General Seguridad Ciudadana y en el seguimiento a las quejas y denuncias de los ciudadanos presenten en contra de los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, así como en la organización de las campañas y estrategias de comunicación para la convivencia pacífica de la comunidad. Estoy seguro que realizarán las actividades referidas con el esmero, profesionalismo, eficacia y honradez que los distinguen en las diversas áreas que desarrollan y desde luego, siempre buscando el beneficio de la ciudadanía, por lo que no me queda más que exhortarlos a que aporten al consejo del que ahora serán miembros, sus conocimientos en la materia, sus proyectos y opiniones y todo aquello que redunde en el buen funcionamiento de éste, les solicito atentamente al Contador Héctor Webb Cruces; al Doctor Uriel Franco Ruiz; Licenciado Eduardo Maldonado Ledesma y al señor Roberto Serrano Chirino, nos hagan favor de pasar al frente de este recinto para tomarles la protesta de ley correspondiente. ¿Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo que de Consejeros del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, en términos de lo previsto por

el artículo 18, último párrafo del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato?”.- - - - -

Contador Héctor Webb Cruces; Doctor Uriel Franco Ruiz; Licenciado Eduardo Maldonado Ledesma y señor Roberto Serrano Chirino: “Sí, protesto”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Si así lo hicieren, que el pueblo se los reconozca, y si no que se los demande, muchas gracias”.- - - - -

- - - - - **5. Presentación de un dictamen de la Comisión Conjunta de Administración Interna, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial e Innovación y Planeación número CAIDUIOETEIP/001/12-15, relativo al análisis de la procedencia, o no, de la extinción del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.**- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto, se refiere a la presentación de un dictamen de la Comisión Conjunta de Administración Interna, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial e Innovación y Planeación número CAIDUIOETEIP/001/12-15, relativo al análisis de la procedencia, o no, de la extinción del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, tiene le uso de la voz señor Regidor Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna”.- - - - -

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: “Muchas gracias señor Secretario, la participación de la ciudadanía y organismos descentralizados en la planeación de las ciudades es fundamental, hoy en día no podemos concebir una ciudad sin ser planeada con la participación de los ciudadanos, es por ello que una vez que la Comisión Conjunta de Administración Interna, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial e Innovación y Planeación, realizó una análisis exhaustivo de la situación actual del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, tomando en cuenta su situación financiera, su estructura orgánica y su capacidad técnica y material, proponemos a este Pleno del Honorable Ayuntamiento el dictamen número CAIDUIOETEIP/001/12-15, en donde se dictamina la no procedencia de la extinción del organismo descentralizado, Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Guanajuato, pero sí realizar adecuaciones a su reglamento en cuanto a sus atribuciones, a sus órganos de gobierno e integrar nuevas actividades al Programa Operativo Anual y una vez señor Secretario de ser votado este dictamen, también solicitaría ante este Pleno, la extinción de la comisión citada, ya que se cumplió con la finalidad para lo que fue creada”.- - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Con las precisiones ya establecidas, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen de referencia, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente. En segundo lugar, se somete al Pleno del Honorable Ayuntamiento, la propuesta planteada por el señor Regidor Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, para la extinción de la Comisión Conjunta de Administración Interna Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial e Innovación y Planeación, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente la propuesta en sus términos".- - - - -

- - - - - **6. Punto de acuerdo presentado por el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, para la protección integral del Centro Histórico de Guanajuato, Gto.- - - - -**

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El siguiente punto, se refiere a un punto de acuerdo presentado por el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, para la protección integral del Centro Histórico de Guanajuato, Gto, adelante señor Presidente".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Comentarles que con fecha 8 de abril del 2013, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emitió al Municipio de Guanajuato, como un Órgano de Gobierno, las recomendaciones contenidas dentro del expediente 31/13-A, mismas que en lo sustancial señalan: Tercera.- *Esta Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato recomienda al Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, provea lo necesario para que se inicie el proceso de revisión, y en su caso modificación del marco normativo y administrativo que regula la actividad comercial en la vía pública a efecto de actualizarlo y que éste responda a las realidades y necesidades sociales contemporáneas y garantice los derechos humanos de todas las personas, lo anterior tomando como base los argumentos esgrimidos en el caso concreto de la presente resolución. CUARTA.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato recomienda al Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, provea lo necesario para que se implemente un Plan estratégico que permita la protección integral del Centro Histórico de dicha ciudad capital, con el fin de que la sociedad en su conjunto, goce del patrimonio cultural que significa el mismo, lo anterior, tomando*

como base los argumentos esgrimidos en el caso concreto de la presente resolución". Como consecuencia de esas recomendaciones, es indispensable realizar acciones de gobierno encaminadas a la atención del centro histórico de esta Ciudad, en donde se consideren como elementos mínimos indispensables, la densidad poblacional, comercio establecido, impacto ambiental, impacto vial, seguridad en sus vertientes criminal y de protección civil, fisonomía urbana y de equipamiento, por lo que en este orden de ideas, se ha realizado un análisis al interior de la administración pública municipal, como parte integral de un programa especial de protección integral del centro histórico de la ciudad de Guanajuato y el Marco Normativo que habrá de regularlo, los cuales están en proceso de preparación. Para los efectos precisados y como parte de las acciones que deben tomarse para proteger de manera integral el centro histórico de nuestra ciudad, cabe tomar en consideración, que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 237 y 238, prevé las bases normativas para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general, así como el proceso reglamentario o normativo municipal. Por su parte, el artículo 239, fracción VI, de la Ley en cita, señala que los Ayuntamientos podrán expedir y promulgar, la normatividad que regule las actividades de los habitantes del municipio, en un marco de respeto al derecho, la paz pública y la tranquilidad que propicien el desarrollo de la vida comunitaria. Es así, que se someten a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, las siguientes disposiciones administrativas de observancia general, que pretenden coadyuvar en la protección integral del centro histórico de nuestra ciudad, en materia de comercio en la vía pública, por lo que estas disposiciones de ser aprobadas, deberán observarse por los habitantes del municipio, particularmente en la zona que abarca el centro histórico. Atendiendo a que el presente acuerdo tiene su origen en las recomendaciones que realizó la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato al Municipio de Guanajuato como orden de gobierno, para el efecto de la realización de acciones encaminadas a la atención del centro histórico de esta ciudad, en donde se consideren como elementos mínimos indispensables lo antes considerado, la densidad poblacional, comercio establecido, impacto ambiental, impacto vial, seguridad en sus vertientes criminal y de protección civil, fisonomía urbana y de equipamiento. A efecto de dar cumplimiento a las bases normativas previstas por el artículo 237, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se expide el siguiente Acuerdo: Disposiciones

Administrativas para la Protección Integral del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato, Gto. 1.- Las presentes disposiciones administrativas son de observancia general y tienen por objeto: a) La regulación el comercio en la vía pública municipal del Centro Histórico de la ciudad de Guanajuato, Gto., bajo el principio de preservación de los espacios de tránsito peatonal y vial, como medidas de protección del patrimonio cultural; y b) El establecimiento de mecanismos que coadyuven a la protección integral del centro histórico de la ciudad de Guanajuato, Gto., con el fin de que la sociedad en su conjunto, goce del patrimonio cultural a través del control y vigilancia del destino y uso de los bienes de carácter municipal en materia de comercio en la vía pública.

2.- Los sujetos obligados a la observancia y cumplimiento de estas disposiciones administrativas son: Los habitantes, vecinos y visitantes en el municipio. Las personas que ejercen y pretenden realizar el comercio en la vía pública municipal del centro histórico de la ciudad de Guanajuato, Gto. 3.- Como mecanismo de protección, se declara como zona de restricción para ejercer el comercio en la vía pública municipal, en las modalidades de fijo, semifijo y ambulante, el centro histórico de la ciudad de Guanajuato, entendiéndose por éste para los efectos de las presentes disposiciones administrativas, el espacio físico que comprende desde la Plaza Allende y Campanero, hasta la Plaza del Músico y Alhóndiga de Granaditas, incluyendo las calles: Miguel Hidalgo, Matavacas (entre la Plaza del Ropero y la calle Miguel Hidalgo), Campanero, Sostenes Rocha, Manuel Doblado, Rincón del Arte, San Pedro de Alcantar, Ponciano Aguilar, Luis González Obregón, Pasaje Barón Alejandro de Humboldt, Sopeña, Cantarranas, Allende, Ayuntamiento, Del Sol, San José, Carcamanes, Lascurain de Retana, Tenaza, Truco, Pocitos, Calzada de Guadalupe, Juan Valle, Calle Nueva, Benito Juárez, Plaza de La Paz, Constanza, Alonso, Mendizábal, 28 de Septiembre, Galarza, Bajada de la Alhóndiga, 5 de Mayo, Pasaje Manuel Leal, así como las plazas de Ropero, Manuel Doblado, Profesora Elisa López López, Baratillo, Jardín de la Unión, de San Diego, de la Compañía, del Truco, Puente de San Antonio, Carcamanes, San Cayetano, Mexiamora, Plaza de la Paz, San Fernando, San Roque, Jardín Reforma/Morelos, Los Ángeles, Gavira, del Músico, Explanada de la Alhóndiga, Casimiro Chowell, Torres Olivares que se ubican en los trayectos de las mismas y los callejones que confluyen a dichas vialidades y plazas. Por tal motivo, no podrán otorgarse nuevos permisos en el centro histórico, hasta en tanto se culmina la realización de las acciones de gobierno, recomendadas en el informe de la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y que están encaminadas a la atención del Centro Histórico de

esta Ciudad, en donde se considerarán como elementos mínimos indispensables, la densidad poblacional, comercio establecido, impacto ambiental, impacto vial, seguridad en sus vertientes criminal y de protección civil, fisonomía urbana y de equipamiento. 4.- En cuanto a los permisos que actualmente se encuentran vigentes, a efecto de no causar un perjuicio retroactivo a los comerciantes que bajo su amparo expenden productos legales en la zona materia de restricción, en las modalidades de ambulante, fijo y semifijo, una vez que fenezca la temporalidad de sus permisos, sólo podrán renovarse por lo que resta del ejercicio de la presente anualidad de 2013, hasta en tanto se culminan las acciones de gobierno referidas en el punto anterior. Los permisionarios del Centro Histórico podrán solicitar su reubicación fuera de la zona de restricción referida en estas Disposiciones. 5.- Los derechos y obligaciones de los sujetos obligados, serán los contenidos en los artículos 6 y 7 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sin perjuicio de aquellos que se desprenden de la normatividad en materia del ejercicio del comercio en la vía pública municipal de Guanajuato, Gto., en tanto no contravengan las presentes Disposiciones. 6.- Las autoridades responsables de la aplicación de estas disposiciones, serán las referidas en el Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato. 7- Para los efectos del artículo 3 del Reglamento citado en el punto anterior, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, se abstendrán de emitir factibilidades referentes al ejercicio del comercio en la vía pública del Centro Histórico de la ciudad, definido en estas Disposiciones. 8.- Las facultades y obligaciones de las autoridades responsables de la aplicación de las presentes Disposiciones Administrativas en la materia del ejercicio del comercio en la vía pública, se encuentran contenidas en el artículo 8 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con las previstas en el Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato. 9.- Contra los actos y resoluciones que deriven de la aplicación de estas Disposiciones Administrativas, serán aplicables el recurso de inconformidad y el juicio de nulidad, previstos por los artículos 226 y 249 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a elección del actor. TRANSITORIOS. PRIMERO.- Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Guanajuato. SEGUNDO.- Se deja sin efectos el segundo punto, del punto número 7 del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, número 77, celebrada el día 21 del mes de septiembre del año 2012. TERCERO.- Las presentes Disposiciones no serán aplicables para las festividades de temporada, tradicionales, culturales o exposiciones turísticas o de promoción que tengan lugar en el Centro Histórico de la ciudad de Guanajuato, Gto. CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique estas Disposiciones Administrativas en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Guanajuato, Gto., y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Guanajuato, gracias”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Señor Presidente Municipal, con las precisiones ya señaladas y si no existe ningún otro comentario, se somete a consideración del Pleno el punto de acuerdo ya precisado por el Presidente Municipal, por lo que les requiero que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - -

7. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/10/12-15, mediante el cual se autoriza la venta de 600 lotes que componen el Desarrollo Habitacional en Condominio, denominado Condominio Campestre Sierra Bonita, propiedad de la Empresa “INNOVA DINTEL GUANAJUATO”, S.A. de C.V.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto se refiere a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/10/12-15, mediante el cual se autoriza la venta de 600 lotes que componen el Desarrollo Habitacional en Condominio, denominado Condominio Campestre Sierra Bonita, propiedad de la Empresa denominada “INNOVA DINTEL GUANAJUATO”, S.A. de C.V, tiene el uso de la voz el Regidor Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, adelante”.- - - - -

Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez: “En seguimiento a la sesión anterior en donde se aprobó el cambio de denominación y de régimen jurídico, ahora se pone a consideración del Honorable Ayuntamiento la autorización de la venta de este desarrollo como lo solicitó el promotor, y que corresponde a 600 lotes, por lo que se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Tiene el uso de la palabra la Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo”.- - - - -

Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo: “Sólo una

aclaración, se cumplió con todos los requisitos que marca la Ley de Fraccionamientos, siendo esta ley aplicable dado que se dio inicio al trámite desde el año pasado y esa es la normatividad que deberá continuar para los demás procedimientos”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/010/12-15, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

8. Punto de acuerdo a cargo de la señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presidenta de la Comisión de Momias, para efecto de establecer las bases y lineamientos para la exhibición en la ciudad de Guanajuato Capital, de los 36 cuerpos o restos áridos “Momias Viajeras”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número 8 y que se refiere a un punto de acuerdo a cargo de la señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presidenta de la Comisión de Momias, para efecto de establecer las bases y lineamientos para la exhibición en la ciudad de Guanajuato Capital, de los 36 cuerpos o restos áridos “Momias Viajeras”, tiene el uso de la voz la Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado”.- - - - -

Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado: “Gracias señor Secretario, en sesión celebrada el día 28 de mayo del 2013, se reunió la Comisión de Momias, en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, con la finalidad de elaborar una propuesta en relación a la exhibición de los 36 cuerpos áridos conocidos como “Momias Viajeras”, en dichos términos se discutió la propuesta, llegando a una conclusión y aprobación de la misma, es por ello, que con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Comisión de Momias somete a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo: Instruir al Director del Museo de las Momias de Guanajuato, para que se lleve a cabo la exhibición de los 36 cuerpos áridos conocidos como “Momias Viajeras”, en los siguientes términos: Que la exhibición conste de los 36 cuerpos áridos conocidos como “Momias Viajeras”, que dicha exhibición esté dirigida a los habitantes del Municipio de Guanajuato, cuya admisión será de forma gratuita, para lo cual, los visitantes acreditarán su residencia en el Municipio de Guanajuato, mediante documento oficial vigente, la exhibición de los 36

cuerpos áridos tendrá como fecha de inicio el próximo lunes 3 de junio de 2013 y la fecha en que concluirá será el domingo 30 de junio de 2013, la exhibición tendrá lugar en el domicilio del Museo de la Ex-Estación del Ferrocarril, teniendo como horario la atención a los visitantes de lunes a domingo, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, éste es un acuerdo tomado por la Comisión de Momias y lo ponemos a la consideración del Honorable Ayuntamiento”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Gracias señora Regidora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio, el punto de acuerdo propuesto por la Comisión de Momias, por lo que si están por la afirmativa, les solicito se sirvan manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

9. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto, se refiere a la presentación del seguimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento, del cual ya ha sido de su conocimiento el seguimiento que se la ha dado a cada uno de los puntos de lo que se toma nota para efecto de continuar con el desahogo de cada uno de ellos”.- - - - -

10. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a Comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se da cuenta de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. El primer documento se refiere al oficio número CM/697/2013, suscrito por la Licenciada Joanna Camacho López, Contralora Municipal, mediante el cual remite el informe de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses de Marzo-Abril del presente año”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Túrnese a la Comisión de Contraloría Interna, para su análisis y atención correspondiente”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota señor Presidente y se actuará en consecuencia. El segundo documento, se refiere al oficio sin número, de fecha 24 de mayo de 2013, suscrito por el señor José Saucedo Pimentel, mediante el cual se solicita propuesta de iniciativa legislativa, para que sea sometida en su caso al Honorable Ayuntamiento, así como para que sea sometida a consideración del Honorable Congreso del Estado.”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Remítase a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para su análisis, así como para que se dé respuesta al particular por la propia comisión".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se toma nota señor Presidente y se actuará en consecuencia".- - - - -

- - - - - **11. Asuntos Generales.** - - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se da cuenta señor Presidente que no hubo asuntos generales inscritos para la sesión del día de hoy". - - - - -

- - - - - **12. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.** - - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal y en consecuencia le cedo el uso de la voz".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Muchas gracias por estas propuestas y apoyos y se da por clausurada la presente sesión ordinaria número 16 del Honorable Ayuntamiento, siendo las 12:30(doce horas con treinta minutos), trienio 2012-2015". Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -